

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501339
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 1/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, pero la mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Por todo ello se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus graduados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y los egresados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés.

La información pública disponible, amplia y completa, se encuentra en la página web de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es>), en la de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://economicas.uca.es/>) y en la página web del propio título (<http://goo.gl/RweWsa>).

A lo largo de estas páginas se ofrece acceso a la información pública más relevante sobre el Grado, a la memoria del Título, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del Título, al calendario académico, a las fichas de las asignaturas, a los horarios de clase, a las guías docentes, y a información relativa a los TFG.

Además la facultad está presente en Facebook y Twitter y existe una aplicación de acceso a la UCA para dispositivos móviles basados en IOS y ANDROID.

Finalmente cabe subrayar que en el último informe de auditoría interna del SGC realizado por la Inspección General de Servicios en octubre de 2015 se puso de manifiesto que todos los ítems solicitados por la DEVA se encuentran incorporados en la Web del Título.

Los alumnos valoran muy positivamente el progreso experimentado en la información pública que se ofrece a través de la web.

No obstante se señala que el diseño de la página web y el mantenimiento de la información pública ha recaído exclusivamente en el equipo de dirección del centro y que sería muy deseable contar con la ayuda de personal técnico adecuado o habilitar por parte de la UCA así como un mecanismo para el mantenimiento de las páginas webs de los centros.

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resuelta como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones.

En cuanto a la recomendación Se recomienda que la Universidad establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones. En fase de alegaciones la Universidad acepta la recomendación y especifica que la renovación tecnológica y de servicios web de la Universidad se complementa con la concreción de las competencias de mantenimiento técnico y actualización informativa correspondientes, asegurando para ello la implicación del personal técnico competente necesario. Se mantiene esta recomendación hasta que se lleve a cabo la acción de mejora.

En cuanto a las indicaciones siguientes:

- Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación
- Se debe simplificar el acceso actual desde la página institucional de la Universidad, racionalizando y jerarquizando los contenidos e interconectando las páginas de la universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información.

En fase de alegaciones la Universidad acepta ambas modificaciones especificando que la Universidad está en proceso de renovación tecnológica de la web institucional para atender a ambos requerimientos y que el plazo para su culminación se estima entre el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda que la Universidad establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda que como parte del proceso de renovación tecnológica y de servicios web de la Universidad se establezca una página web oficial que contenga toda la información relevante del título, de acuerdo a lo establecido en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. La nueva web debe procurar la simplificación del acceso desde la página institucional de la Universidad, racionalizando y jerarquizando los contenidos e interconectando las páginas de la universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados. La versión 0.1 del SGIC de la UCA fue diseñada según la convocatoria AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se aprobó por Consejo de Gobierno el 15 diciembre de 2008. En el año 2010 ANECA certificó el diseño del SGIC de la UCA por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Con posterioridad y de acuerdo con los diferentes procedimientos de revisión del SGIC vigentes, éste se ha modificado en tres ocasiones. Además la Universidad de Cádiz ha desarrollado su segundo Plan Estratégico (II PEUCA, 20152020) donde se definen las Líneas de Acción para engarzar el Sistema de Garantía de Calidad con el Protocolo para la Renovación de la Acreditación de DEVA.

La revisión del diseño del SGIC y la previsión de interconexión de este con el Plan Estratégico de la UCA supone una mejora y simplificación del mismo, de manera que cada vez es menos burocrático y más enfocado a la información relevante para la gestión y la toma de decisiones.

En cuanto a la valoración sobre el gestor documental desde su puesta marcha en el curso 2009-2010, cabe resaltar que también ha experimentado diversas modificaciones al objeto de facilitar su uso y aplicabilidad adaptada a la propia revisión del SGIC. Se considera que ha incidido de manera significativa en la toma de decisiones para la mejora, al permitir obtener información relevante para efectuar el análisis y la valoración del Título en cada curso académico. La revisión documental y de evidencias realizada ha permitido comprobar este extremo.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento.

En cuanto a las recomendaciones

- Se recomienda incrementar la participación de los estudiantes y de los demás colectivos en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias'.

En fase de alegaciones la Universidad indica que acepta ambas recomendaciones.No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantienen las indicaciones como recomendación.

En cuanto a la indicación Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas. En fase de alegaciones la Universidad indica que acepta la modificación y especifica que la Universidad, desde la Dirección de Secretariado de Empleabilidad del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, está valorando la contratación de una empresa demoscópica para que realice el estudio de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, donde se incluye la evaluación del logro de las competencias previstas, para todas las titulaciones de la Universidad, desagregadas por sedes. Así las cosas, se acepta la alegación de la Universidad, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta acción de mejora.

En cuanto a la modificación Se debe contar con las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación del procedimiento de análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA	4/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos). En fase de alegaciones la UCA indica que acepta la modificación y especifica que la Universidad, dentro del marco de su Plan Estratégico II PEUCA 2015-2020, abordará las mejoras necesarias para atender este requerimiento. Así las cosas, se acepta la alegación de la Universidad, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

En cuanto a la modificación Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título o en su caso entre universidades donde se imparte un mismo título. En fase de alegaciones la Universidad indica que acepta la modificación y especifica que se realizará una revisión profunda de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad para valorar la inclusión de los directores de sede como miembros de dicha Comisión a fin de mejorar la coordinación entre sedes donde se imparte la titulación. Así las cosas, se acepta la alegación de la Universidad, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

En cuanto a la modificación Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En fase de alegaciones la Universidad indica que acepta la recomendación de especial seguimiento. La Universidad especifica, y se comprueba efectivamente que la página web incluye un apartado de Seguimiento de los planes de mejora planteados para el título, que satisface el requerimiento planteado. Así las cosas, se acepta la alegación de la Universidad y se da por resuelta ya en este momento.

En cuanto a la modificación Se deben proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos impartidos en varias sedes, titulaciones simultáneas, titulas conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas, y cualquier otra eventualidad que quepa diferenciar. En fase de alegaciones la Universidad indica que acepta la recomendación de especial seguimiento añadiendo que el Autoinforme de Renovación de la Acreditación ya proporcionaba, siempre que era pertinente, información diferenciada y análisis específicos para cada una de las sedes en las que se imparte el título. También la web <https://sistemadeinformacion.uca.es/> ofrece, datos diferenciados por campus, por lo que se acepta la alegación de la Universidad.

En cuanto a la modificación Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. En fase de alegaciones la UCA indica que acepta la recomendación de especial seguimiento y especifica que la Universidad, dentro del marco de su Plan Estratégico II PEUCA 2015-2020, abordará las mejoras necesarias para atender este requerimiento, no obstante se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de esta mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la participación de los estudiantes y de los demás colectivos en las encuestas de satisfacción

Se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda disponer de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar el análisis de la

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas.

Se recomienda establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título o en su caso entre universidades donde se imparte un mismo título.

Se recomienda disponer de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar el análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos). Se debe disponer de los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo en la presentación e interpretación de los resultados el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. El Autoinforme de Acreditación señala que la completa implantación del Grado, en todas sus sedes, se produjo en el curso académico 2013-2014, con la incorporación de algunas modificaciones aprobadas: cambios de horas en las actividades formativas de algunas asignaturas (Matemáticas, Estadística, Instrumentos para el Análisis del Entorno Económico) y algunos cambios de semestralidad (entre las asignaturas Dirección de Recursos Humanos I y Contabilidad de Gestión). En este sentido, puede decirse que el desarrollo del diseño del plan de estudios se ha producido, conforme a la memoria verificada y posteriormente modificada, tal como refleja el satisfactorio informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento (convocatoria 2013-2014).

El autoinforme de acreditación también señala el esfuerzo de coordinación que ha supuesto la instauración de un conjunto de instrumentos, tareas y documentos que no existían con antelación, entre ellos las guías docentes, las fichas de las asignaturas, la planificación y programación semanal de todas las materias, la puesta en marcha del sistema de Movilidad nacional e internacional, incluyendo la gestión de convenios con otras Universidades, etc., la gestión de los estudiantes Erasmus entrantes, la coordinación de la labor de los tutores de los alumnos en Movilidad, la Implantación de Prácticas de Empresa y del Trabajo Fin de Grado, etc.

Se ha podido constatar que los estudiantes están muy satisfechos con la información proporcionada sobre el programa formativo y con el grado de cumplimiento de la misma en la práctica. También lo están con el campus virtual. También se ha comprobado que, tanto las prácticas externas como la organización y tutela del TFG, se desarrollan adecuadamente. Ambas actividades son muy bien valoradas por los estudiantes, sin que se detecten incidencias reseñables.

Desde la unidad de innovación docente de la Universidad se ofrece formación y apoyo para incorporar la formación y la evaluación por competencias. Además anualmente la UCA celebra unas Jornadas de Innovación Docente en las que participa la Facultad, que ya ha recibido varios premios por esta actividad.

Destaca como buena práctica la labor de coordinación realizada por los responsables de los títulos y de las materias, a pesar de las dificultades de coordinación que supone la diversidad de sedes y la existencia de dobles grados. Los coordinadores velan por la existencia de actividades formativas comunes y evaluaciones y exámenes comunes, aún en los distintos campus. La coordinación es corroborada por lo alumnos, que además muestran su satisfacción.

También destaca como buena práctica el Programa Compañero de acogida y mentoring a los estudiantes

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 6/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

de nuevo ingreso, que es muy bien valorado tanto por alumnos como por egresados.

Según los indicadores facilitados, los puntos más débiles se detectan en la satisfacción de los alumnos con las prácticas curriculares y la movilidad, con especial incidencia en el Campus de Algeciras, donde algún otro indicador de satisfacción es también inferior, así como la tasa de rendimiento en las prácticas externas. Los responsables deben revisar las incidencias en la evolución de estos indicadores.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda analizar los resultados de los indicadores de satisfacción con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, así como de la tasa de rendimiento en prácticas externas, puesto que en el último curso muestran una línea general más baja y decreciente en el Campus de Algeciras (aún no alarmante), de modo que se evite que la titulación en este Campus resulte perjudicada. En fase de alegaciones la UCA indica que realizará el seguimiento indicado, No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda reflexionar dentro del marco de los planes de innovación pedagógica del centro sobre cómo mejorar el nivel de inglés de los estudiantes, de manera que no solo se alcance el nivel B1 sino B2, progresivamente. Tanto los estudiantes como los empleados y empleadores reclaman esta mejora. En fase de alegaciones la UCA indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico, por lo que se acepta la alegación de la UCA. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda continuar incorporando y mejorando los programas y herramientas informáticas para la docencia de las asignaturas prácticas. En fase de alegaciones la UCA indica que incorporará esta recomendación, No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda revisar la información y la administración de los programas de movilidad, así como de las prácticas curriculares, especialmente en el Campus de Algeciras. En fase de alegaciones la UCA indica que incorporará esta recomendación. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la indicación Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la UCA indica que se desarrollará, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, un plan de coordinación vertical y horizontal en el que se establezcan de una manera más sistemática los procedimientos de coordinación y

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

los responsables de los mismos. Se indica además que se dará cuenta de esta acción en el próximo Autoinforme de Seguimiento del título. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas. En fase de alegaciones la UCA indica que se revisará esta circunstancia, coordinando para ello las medidas en las sede de Cádiz y Algeciras. Se indica además que se dará cuenta de esta acción en el próximo Autoinforme de Seguimiento del título. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar los resultados de los indicadores de satisfacción con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, así como de la tasa de rendimiento en prácticas externas, puesto que en el último curso muestran una línea general más baja y decreciente en el Campus de Algeciras (aún no alarmante), de modo que se evite que la titulación en este Campus resulte perjudicada.

Se recomienda reflexionar dentro del marco de los planes de innovación pedagógica del centro sobre cómo mejorar el nivel de inglés de los estudiantes, de manera que no solo se alcance el nivel B1 sino B2, progresivamente. Tanto los estudiantes como los empleados y empleadores reclaman esta mejora. En fase de alegaciones la Universidad indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico, por lo que se acepta la alegación de la Universidad

Se recomienda continuar incorporando y mejorando los programas y herramientas informáticas para la docencia de las asignaturas prácticas. En fase de alegaciones la Universidad indica que incorporará esta recomendación,

Se recomienda revisar la información y la administración de los programas de movilidad, así como de las prácticas curriculares, especialmente en el Campus de Algeciras. En fase de alegaciones la Universidad indica que incorporará esta recomendación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la UCA indica que se desarrollará, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, un plan de coordinación vertical y horizontal en el que se establezcan de una manera más sistemática los procedimientos de coordinación y los responsables de los mismos.

Se recomienda asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas

3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA	8/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Se ha podido constatar que las modificaciones de la plantilla han sido paulatinas y han supuesto un progresivo aumento del número de doctores y de profesores estables, todo lo cual debe valorarse de modo positivo.

Las evaluaciones docentes son favorables. Los profesores incorporados son altamente cualificados por lo que se mejora el perfil de los profesores. También se destaca su compromiso con la innovación pedagógica. No obstante, sería conveniente que se incluyeran indicadores de la evolución del grado de satisfacción de los alumnos con el profesorado.

La composición de la plantilla es diversa en los diferentes campus reflejando una mayor cualificación académica en Cádiz y Jerez, a pesar del esfuerzo que está realizando la Universidad para incrementar la vinculación del profesorado eliminando las diferencias entre las sedes y reforzando con programas e incentivos la situación en el campus de Algeciras.

Esta situación también ha sido puesta en evidencia por las Comisiones de Seguimiento de la AAC en sus informes de evaluación, recomendando mejorar la vinculación permanente del profesorado en las sedes que lo requieran. También se recomendaba promover una mayor participación del profesorado en la acreditación por DOCENTIA.

En general, cabe destacar que los procedimientos definidos en los procesos vinculados a los TFG desde la implantación de la asignatura en el curso académico 2012-13 (campus de Cádiz y en la sede de Jerez) y en el curso posterior (2013-2014) en todos los campus en los que se imparte el Título, se han desarrollado de forma adecuada, siendo muy elevado el nivel de cumplimiento de los procesos establecidos.

Tampoco hay dificultades reseñables con la tutela de las prácticas. La satisfacción de los estudiantes con estos procesos es elevada, en términos generales.

Por lo que respecta a la disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, es especialmente destacable como buena práctica la intensa labor de coordinación de los responsables de materias en todos los campus.

Como conclusión se aportan datos de la satisfacción de las actividades de coordinación entre los docentes y el alumnado. A pesar del considerable esfuerzo, los resultados de las actuaciones desarrolladas no son del todo satisfactorios, por lo que conviene seguir profundizando en este aspecto.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente, especialmente en las sedes que lo requieran. En fase de alegaciones la Universidad indica que, dentro de las disponibilidades presupuestarias y respetando lo estipulado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Universidad de Cádiz continuará con su política de personal en los próximos años, hasta completar la totalidad de los posibles déficit. No obstante, no se concreta esta actuación, por lo que se mantiene esta recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda analizar en profundidad los datos sobre la satisfacción con las actividades de coordinación docente porque, a pesar del considerable esfuerzo que se está realizando, los resultados no son del todo satisfactorios. En fase de alegaciones la Universidad indica que desarrollará un plan de coordinación vertical y horizontal y asume el compromiso de dar cuenta de esta acción en el próximo Autoinforme de Seguimiento del título. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 9/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

que se mantiene la indicación como recomendación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda promover una mayor participación del profesorado en la acreditación por DOCENTIA. En fase de alegaciones la UCA indica que en un periodo de cinco años el actual programa voluntario se transformará en obligatorio. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente, especialmente en las sedes que lo requieran.

Se recomienda analizar en profundidad los datos sobre la satisfacción con las actividades de coordinación docente porque, a pesar del considerable esfuerzo que se está realizando, los resultados no son del todo satisfactorios.

Se recomienda promover una mayor participación del profesorado en la acreditación por DOCENTIA.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha podido constatar que las infraestructuras y los recursos disponibles son muy satisfactorios y adecuados para las características del título y para el número de alumnos. Además han ido evolucionando y adecuándose a las nuevas tecnologías conforme ha sido necesario, incluyendo el campus virtual.

No se han visitado las instalaciones del Campus de Algeciras, pero se ha podido realizar una visita virtual en un vídeo preparado al efecto y se ha comprobado que las instalaciones son adecuadas.

La facultad cuenta en todas sus sedes con Personal de Administración y de Servicios, así como de apoyo, suficiente para el correcto desarrollo del título. Este personal desarrolla las funciones administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica.

El grado de satisfacción de los usuarios con las infraestructuras e instalaciones es, en general, elevado, destacando la biblioteca y sus servicios, el campus virtual y el asesoramiento universitario, orientación preuniversitaria y universitaria (jornadas de bienvenida/acogida, Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante PROA, diversas jornadas y seminarios organizados por el Centro, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Servicio de Atención a la Discapacidad, Servicios de Orientación Profesional, etc..

Las encuestas realizadas al alumnado de todos los campus sobre su nivel de satisfacción con el PROA del Grado reflejan resultados medio-altos. Estas actividades de orientación profesional han sido destacadas como buenas prácticas en el Informe de Seguimiento del Grado de la convocatoria 2014-2015.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación, con una clara implicación en actividades de innovación, están orientados a la consecución no solo de los contenidos, sino también de las competencias del grado evaluado.

Destaca la satisfacción con la formación recibida tanto de los alumnos, como de los egresados y los empleadores.

Toda la información sobre estas actividades está disponible para todos los grupos de interés a través del Plan Docente de cada asignatura y del Programa Docente de cada asignatura.

Los Programas docentes recogen toda la información relevante: contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación (los criterios de evaluación, sistemas de calificación, etc.), relacionando cada uno de estos apartados con las competencias del título a desarrollar y los resultados de aprendizaje previstos.

Aunque todo indica que las competencias establecidas se consiguen en buena medida (la satisfacción, las referencias a las asignaturas en particular y otros indicadores, la metodología, las acciones de mejora, etc.), se hace necesaria una evidencia expresa de hasta qué punto se consiguen.

Por otra parte, los autoinformes constataban un escaso hábito de estudio entre los alumnos de nuevo ingreso. En distintas audiencias se explicó esta debilidad sobre todo por dos factores: el buen número de estudiantes que escogen el título como opción residual o cerca de ello y el escaso conocimiento antes de comenzar los estudios de lo que serán los contenidos y el nivel de exigencia del título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación Se recomienda impulsar la competencia de dominio del inglés en un nivel más elevado, como signo distintivo de los titulados de la Universidad". En fase de alegaciones la Universidad indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico, por lo que se acepta la alegación de la Universidad. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda impulsar la competencia de dominio del inglés en un nivel más elevado, como signo distintivo de los titulados de la UCA'. En fase de alegaciones la Universidad indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en la mejora del mismo.

Los indicadores de satisfacción son exhaustivos en relación con alumnos y profesores, ofrecen en general buen perfil, con no excesivas variaciones entre los campus en que la titulación se imparte, aunque sí algunas, si bien se constata que existe una preocupación constante de los diversos responsables para que no se produzcan.

Sin embargo, no existe ese desarrollo en relación a PAS, egresados y empleadores.

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 11/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados.

Aunque hay diversos indicadores que apuntan a la satisfacción media-alta con la actividad docente del profesorado, se advierte (y lo advierte el propio autoinforme) una relativamente baja satisfacción del alumnado con la coordinación docente, pese a que consta que se han llevado diversas acciones de mejora al respecto y, al parecer, con éxito.

Las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas son adecuados, el autoinforme ofrece información exhaustiva unificada y referida a los tutores ni evidencias accesibles de satisfacción al respecto, se advierte una relativamente baja valoración de los estudiantes sobre algunas prácticas, circunstancia que es recogida por el autoinforme como debilidad.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título, el propio autoinforme señala como debilidad la baja satisfacción de los estudiantes con el Programa de Orientación (PROA), por lo que se requiere un análisis en mayor profundidad.

Por lo que respecta a la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. El autoinforme no ofrece esta información detallada por campus y por dobles titulaciones. No se ofrecen tasas de cobertura, indicadores de rendimiento académico y resultados ni indicadores de satisfacción. La página web tampoco ofrece información sobre los resultados del título. Durante la visita se ha solicitado esta información y se ha indicado que debe estar disponible en adelante.

Lasas de rendimiento, éxito y evaluación son relativamente elevadas, mientras la tasa de graduación es más baja que la prevista en la Memoria Verificada, y la tasa de abandono está próxima a la estimada en la Memoria Verificada pero se incrementa cada año, lo cual es un mal signo y debe ser objeto de mayor análisis. Por último, la tasa de evaluación es favorable.

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados se realiza según el Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida P07 del SGC.

Este estudio de la UCA se realiza cada curso académico sobre los egresados de grado y máster, a los tres años de finalizar sus estudios. Con objeto de disponer de resultados para la elaboración del autoinforme de renovación de acreditación, durante el curso 2014?15, se aplicó la encuesta a los dos años de finalizar los estudios, por medio de una plataforma de encuestas online. Pero la tasa de respuesta ha sido muy baja, lo que cuestiona su representatividad. El autoinforme plantea como propuesta de mejora realizar esta encuesta telefónicamente.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCA aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En relación a la indicación Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. En fase de alegaciones la UCA indica que la Comisión de Garantía de Calidad llevará a cabo un análisis exhaustivo y se propondrán medidas que se integrarán en el Plan de Mejora del

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Autoinforme de Seguimiento del próximo curso. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

En relación a la indicación Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada En fase de alegaciones la UCA indica que se diseñará un plan de seguimiento de estos indicadores que se supone se integrará en el Plan de Mejora del Autoinforme de Seguimiento del próximo curso. No obstante, la Universidad no ha presentado formalmente un plan de mejora que recoja este aspecto y que incluya persona responsable de la acción de mejora, nivel de prioridad, fechas concretas de consecución y temporalización e indicadores que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de la acción, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda que la Universidad establezca un procedimiento y designe el personal adecuado para realizar el mantenimiento y actualización de las páginas web institucionales y de los centros y titulaciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda que como parte del proceso de renovación tecnológica y de servicios web de la Universidad se establezca una página web oficial que contenga toda la información relevante del título, de acuerdo a lo establecido en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. La nueva web debe procurar la simplificación del acceso desde la página institucional de la Universidad, racionalizando y jerarquizando los contenidos e interconectando las páginas de la universidad, el centro y el título para que mejore la visibilidad de la información.

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 13/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la participación de los estudiantes y de los demás colectivos en las encuestas de satisfacción

Se recomienda incorporar en la encuesta a egresados, encuesta a empleadores, encuesta de empleabilidad e inserción laboral, cuestiones sobre el grado de logro de las competencias

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda disponer de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, incluyendo una herramienta de evaluación del logro de las competencias previstas.

Se recomienda establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título o en su caso entre universidades donde se imparte un mismo título.

Se recomienda disponer de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar el análisis de la satisfacción de todos los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos). Se debe disponer de los indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo en la presentación e interpretación de los resultados el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda analizar los resultados de los indicadores de satisfacción con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, así como de la tasa de rendimiento en prácticas externas, puesto que en el último curso muestran una línea general más baja y decreciente en el Campus de Algeciras (aún no alarmante), de modo que se evite que la titulación en este Campus resulte perjudicada.

Se recomienda reflexionar dentro del marco de los planes de innovación pedagógica del centro sobre cómo mejorar el nivel de inglés de los estudiantes, de manera que no solo se alcance el nivel B1 sino B2, progresivamente. Tanto los estudiantes como los empleados y empleadores reclaman esta mejora. En fase de alegaciones la Universidad indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico, por lo que se acepta la alegación de la Universidad

Se recomienda continuar incorporando y mejorando los programas y herramientas informáticas para la docencia de las asignaturas prácticas. En fase de alegaciones la Universidad indica que incorporará esta recomendación,

Se recomienda revisar la información y la administración de los programas de movilidad, así como de las prácticas curriculares, especialmente en el Campus de Algeciras. En fase de alegaciones la Universidad indica que incorporará esta recomendación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la UCA indica que se desarrollará, en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, un plan de coordinación vertical y horizontal en el que se establezcan de una manera más sistemática los procedimientos de coordinación y los responsables de los mismos.

Se recomienda asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==

Se recomienda incrementar el número de profesores con vinculación permanente, especialmente en las sedes que lo requieran.

Se recomienda analizar en profundidad los datos sobre la satisfacción con las actividades de coordinación docente porque, a pesar del considerable esfuerzo que se está realizando, los resultados no son del todo satisfactorios.

Se recomienda promover una mayor participación del profesorado en la acreditación por DOCENTIA.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda impulsar la competencia de dominio del inglés en un nivel más elevado, como signo distintivo de los titulados de la UCA'. En fase de alegaciones la Universidad indica que esta recomendación se contempla en su propio Plan Estratégico.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se recomienda adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Se recomienda adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==	PÁGINA 15/15



p0UHba3Q9LWp7NCI4hRZSw==